

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8134

Artículo 1º: Rectifícanse los Artículos 1ros. de las Ordenanzas Nros. 8079-8080-8081 que quedarán redactados de la siguiente forma:

ORDENANZA Nº 8079: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 76,39 (PESOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CTVOS.) a favor del agente Tedesco Viviana, Legajo Nº 14126/6 en concepto de "Bonificación por Antigüedad" Año 1991 y Sueldo Anual Complementario.

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación que deberán ser depositadas a los organismos que en cada caso se especifican:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL PCIA.-	
DE BS. AS. JUBILACION INCISO E.....	\$ 10,69.-
INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL.....	\$ 3,43.-

Corresponde también hacer efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL PCIA.-	
DE BS. A.S JUBILACION INCISO G.....	\$ 9,16.-
INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL.....	\$ 3,43.-

ORDENANZA Nº 8080: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 114,67 ( PESOS CIENTO CATORCE CON SESENTA Y SIETE CTVOS.) a favor del agente Tedesco Viviana Legajo Nº 14.126/6, en concepto de "Bonificación por Antigüedad" Año 1992 y Sueldo Anual Complementario.

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación que deberán ser depositadas a los organismos que en cada caso se especifican:





INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL PCIA.-  
 DE BS. AS. JUBILACION INCISO E.....\$ 16,05.-  
 INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL.....\$ 5,16.-

Corresponde también hacer efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL PCIA.-  
 DE BS. A.S JUBILACION INCISO G.....\$ 13,76.-  
 INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL.....\$ 5,16.-

ORDENANZA Nº 8081: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 138,38 (PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CTVOS.) a favor del agente Tedesco Viviana Legajo Nº 14126/6, en concepto de "Bonifiacación por Antigüedad" Año 1993 y Sueldo Anual Complementario.

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación que deberán ser depositadas a los organismos que en cada caso se especifican:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL PCIA.-  
 DE BS. AS. JUBILACION INCISO E.....\$ 19,37.-  
 INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL.....\$ 6,23.-

Corresponde tambien hacer efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL PCIA.-  
 DE BS. A.S JUBILACION INCISO G.....\$ 16,60.-  
 INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL.....\$ 6,23.-

Artículo-2º:-los montos reconocidos en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, serán efectivizados en el momento de su pago en moneda constante, teniéndose en cuenta la Ley de Convertibilidad.

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de diciembre de 1995.-

REVISO

*Francisco M. B. Vilas*  
 FRANCISCO M. B. VILAS  
 SECRETARIO  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Mario Pedro Moschino*  
 MARIO PEDRO MOSCHINO  
 PRESIDENTE  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0176  
DE FECHA 29 DIC 1995



Registrada bajo el No 8134

*Alicia B. Stepanoff Michailoff*

**ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF**  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.  
SECRETARIA DE GOBIERNO

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

*Alicia B. Stepanoff Michailoff*

**ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF**  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.  
SECRETARIA DE GOBIERNO

